

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, OCTUBRE 05 DE 2017.-

DECRETO N° 2856 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 30.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 112 del 05.01.2017, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2017.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. María Lorena Díaz Villalobos, Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica de la Sra. Fresia del Carmen Avilés Rivera, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social, consistente en aporte económico para gastos de materiales para su vivienda, a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

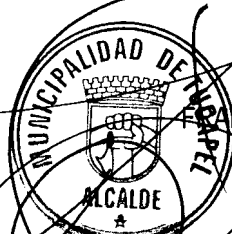
NOMBRE	RUT	MONTO
FRESIA DEL CARMEN AVILES RIVERA	6.057.722-3	\$ 200.000
TOTAL		\$ 200.000

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal, por un monto de \$ 200.000 (Doscientos Mil Pesos), en el contexto de los Programas Sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

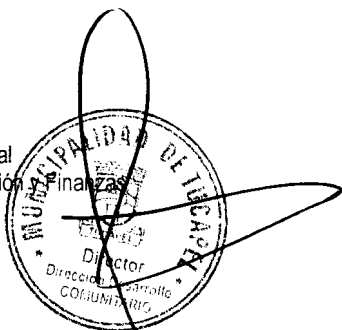


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo DIDECO
- Archivo Of. Partes

FJDA/AVQ/ESSJ/mldv





I.

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
Dirección de Desarrollo Comunitario



INFORME SOCIOECONÓMICO N° 344 /2017

REF. Informa antecedentes socioeconómicos Sra. Fresia Avilés Rivera.
MAT.: Solicita ayuda social.

Tucapel, Octubre 04 de 2017.

La Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Tucapel que suscribe, tiene a bien informar, previa investigación pertinente, la situación socioeconómica de **SRA. FRESIA DEL CARMEN AVILES RIVERA**, RUN [REDACTED], de 32 años de edad, nacida el 27.01.1985, soltera, realizando nivelación de estudios en el Liceo B-67 de Huépil, con previsión social en AFP Próvida, sistema de salud Fonasa Tramo A, domiciliada en [REDACTED] pasaje O'Higgins n° 653, Localidad de Tucapel, Comuna de Tucapel.

1. IDENTIFICACIÓN GRUPO FAMILIAR

HIJO: Martin Jesús Leiva Avilés, RUN: [REDACTED] 3.017.537-3, 8 años de edad, nacido el 06.05.2009, estudiante de segundo año de enseñanza básico en la Escuela San Diego de Alcalá de Huépil, sistema de salud Fonasa Tramo A.

HIJO: Franco Antonio Paredes Avilés, RUN: [REDACTED] 18.994.931-6, 3 años con 9 meses de edad, nacido 02.01.2014, asiste a escuela de lenguaje de Tucapel, sistema salud Fonasa tramo A.

2. SITUACIÓN ACTUAL

Familia monoparental, integrada por 3 personas; referida y sus dos hijos de 8 y 3 años de edad. Es importante señalar que referida fue víctima de violencia psicológica y económica de parte de la ex pareja de ésta. Actualmente se encuentra con intervenciones directas de reparación por el Centro de la infancia en Yungay por SENAME.

Señalar que referida tiene tres hijos, hijo mayor, hermano de Martin se encuentra viviendo con su padre en Santiago, por falta de adaptación a la comuna, esto fue por mutuo acuerdo ante notario, además llegaron al acuerdo que el se hacía cargo de todas las necesidades a cambio que Doña Fresia se preocupara de cubrir todas las necesidades de Martín.

Respecto a la situación económica se puede informar que la familia está calificada en el 40% de los hogares de menores ingresos según el Registro Social de Hogares. Doña Fresia se encuentra cesante y los ingresos provienen únicamente del subsidio único familiar por sus causantes, por un monto de \$32.100 aproximadamente. Referida recibe ayuda del Padre Franco quien le entrega la leche y vestuario a medida que puede. El ingreso percibido se destina en los siguientes ítems:

INGRESOS MENSUALES		EGRESOS MENSUALES	
Subsidio Único Familiar	\$32.100	Alimentación	\$35.000
		Útiles de aseo del hogar y personal	\$15.000
		Colaciones Franco	\$14.000
Total Ingresos	\$32.100	Total Egresos	\$64.000

Es importante mencionar que Doña Fresia recibe apoyo de su madre en cuanto a los cuidados de sus hijos, en alimentación y a suplir necesidades básicas de ella y sus hijos, ya que referida se encuentra cesante y sus ingresos no le permiten satisfacer en su totalidad dichas necesidades.

En relación a situación habitacional, la familia habita una pieza facilitada por su madre. Esta pieza esta ubica en la parte posterior de la vivienda principal, dicha pieza es independiente a la vivienda principal y esta tiene una dimensión de 6x3 mts.2, donde tiene una cama de dos plazas y un pequeño living, también cuenta con un pequeño espacio de 2x2 mts.2 como bodega. Es espacio es totalmente reducido por lo que entorpece con las actividades de la vida diaria de los integrantes del grupo familiar. Es por esto que referida solicitó al Alcalde ayuda en materiales para poder construir un dormitorio, un baño y habilitar la bodega para cocina y así esto le ayuda a mejorar las condiciones habitacionales y a mejorar la calidad de vida de referida y sus hijos. Alcalde se comprometió a mejorar la situación actual de referida con un bono de ayuda social de \$200.000 para la compra de materiales de forro interior, exterior y de tabiquería.

Informar que referida cuenta con el apoyo de amistades y familiares quienes la han ayudado con materiales de construcción y una sala de baño, para construir un baño y así no tiene que sacar a sus hijos de la pieza para realizarles el aseo personal en el baño de la vivienda de su madre.

3.- CONCEPTO PROFESIONAL

En atención a lo anteriormente expuesto la asistente social que suscribe, considera necesario y urgente el apoyo con el bono comprometido por el Alcalde para mejorar las condiciones habitacionales y mejorar la calidad de vida de los integrantes del grupo familiar.

Es cuanto puedo informar al respecto.



M^a Lorena Díaz Villalobos

Rut: 12.557.293 - 6

Asistente Social

[Handwritten signature]

MARIA LORENA DIAZ VILLALOBOS

ASISTENTE SOCIAL

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO